|  |
| --- |
| **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA**  **Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**  **QUINTA SESIÓN ORDINARIA.** |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO.** |

A).- Como primer punto, les comento que en la reunión de la Comisión de Vigilancia del Fondo de Ahorro celebrada el día 24 veinticuatro de Marzo, en cumplimiento a la petición verbal realizada por el **Ciudadano ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ Presidente Municipal**, solicitó se sometiera a consideración de esta comisión se revisará la viabilidad y procedencia presupuestal para liquidar a los Servidores Públicos el Aguinaldo correspondiente al 01 primero de Enero al 30 de Junio del año 2022, para realizar el pago de la siguiente manera:

1.- Se liquide el Aguinaldo a los Servidores Públicos que así lo deseen correspondiente al 01 de enero al 30 de junio del presente año, el cual ya se ha ganado, y se realice el pago en la primera quincena el mes de agosto.

2.- A los Servidores Públicos que no deseen la liquidación, sea pagado hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

3.- Que aquellos Servidores Públicos que no deseen dicha liquidación, se envié por parte de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental un oficio a las diferentes dependencias, a fin de que manifiesten los Servidores Públicos su voluntad expresa de no requerir dicha liquidación, so pena de no entregarse con posterioridad liquidación alguna, sino que, se realizará hasta el mes de diciembre, en el que corresponde realizar dicho pago.

B).- Se acuerda por la totalidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se turnen los oficios números 309/2022, signados por el suscrito, dirigido a la **Maestra ANA MARÍA DEL TORO TORRES**, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, en el que solicita la viabilidad presupuestal, respecto del oficio número 378/2022, suscritos por el Licenciado José de Jesús Núñez González, en su carácter de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, mismos que contiene una solicitud realizada por la **C. MA. DE LA LUZ AVALOS LÓPEZ** viuda del extinto Servidor Público RODOLFO PÉREZ PINEDA, que requiere el otorgamiento de una pensión por parte de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el diverso oficio número 310/2022, turnado a la **Maestra KARLA CISNEROS TORRES,** en su carácter de Directora Jurídica Municipal, a efecto de que haga del conocimiento de esta Comisión Edilicia Permanente Una opinión técnica jurídica para el otorgamiento de la pensión antes referida, adjuntando asimismo la totalidad de los documentos que sirven de soporte para dicha opinión, de la cuáles una vez elaboradas se convocará de nueva cuenta a sesión en esta comisión.